

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso SUCESION de MARIA GRISELDA GONZALEZ PARGA
causante ANGELA ALICIA PARGA.

Rad. 73001-04-03-001-2018-00466-00

De conformidad con el art. 509 del C.G.P., se ordena correr traslado del TRABAJO DE PARTICION visto a folio 74 a 76 C1, a todos los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ